

Constancia

Constancia

PROPOSICIÓN

Referencia: Proposición modificatoria del Proyecto de Ley número 341 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece el procedimiento, mecanismo, instancias y elementos para la definición, monitoreo y ajuste de la unidad de pago por capitación UPC y presupuestos máximos, del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones."

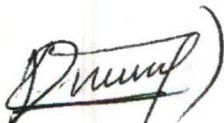
Solicito la modificación del artículo 3 del proyecto de Ley número 341 de 2024 del Senado.

El cual quedará así:

Artículo 3. Integrantes del Comité de Expertos. El Comité de Expertos estará integrado de la siguiente forma:


a) (...)

d) Seis (6) expertos con amplio reconocimiento académico y profesional en los sectores de la salud, economía de la salud, ciencias actuariales y/o seguridad social, elegidos por mayoría simple de sus miembros, de ternas propuestas por cada uno de los siguientes actores, previo proceso público de evaluación de hojas de vida y calidades profesionales y académicas de los ternados, garantizando la ausencia de conflictos de interés.



DIDIER LOBO CHINCHILLA

Senador de la República


3. junio 2025

Adiciónese dos literales al Artículo 3 del Proyecto de Ley 341 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece el procedimiento, mecanismo, instancias y elementos para la definición, monitoreo y ajuste de la unidad de pago por capitación UPC y presupuestos máximos, del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.":

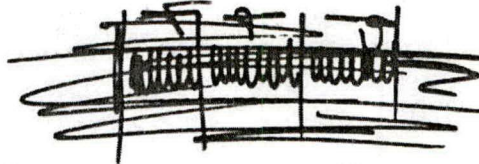
Artículo 3. Integrantes del Comité de Expertos. El Comité de Expertos estará integrado de la siguiente forma:

(...)

k) Un representante de los Secretarios de Salud de las Alcaldías del País.

l) Un representante de los Secretarios de Salud de las Gobernaciones del País.

Presentada por,



JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

amb

SUSTENTACIÓN

EL COMITÉ DE EXPERTOS PARA DEFINIR ESTA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN, ES DE VITAL IMPORTANCIA EN TÉRMINOS TÉCNICOS Y DE CONVENIENCIA PARA CADA CIUDADANO, PERO SE HACE NECESARIO IGUALMENTE QUE LO INTEGREN REPRESENTANTES DE LA TERRITORIALIDAD, Y MÁS EXACTAMENTE UN REPRESENTANTE DE LOS SECRETARIOS DE SALUD DE ALCALDÍAS Y GOBERNACIONES, QUIENES IGUALMENTE PUEDEN APORTAR, TENIENDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE CADA REGIÓN.

SENADO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

CARRENO
SENADOR



2022-2026

**UPC. DEFINICIÓN. LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN PARA
CADA USUARIO DE SALUD.**